



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ... ..	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ... ..	25
" " atrasado ... ..	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCIX

Lunes 10 de septiembre de 1984

Núm. 109

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

Para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público que el Pleno Provincial, en sesión extraordinaria de 21 de agosto de 1984, aprobó las adjudicaciones definitivas de las siguientes obras:

Obra	Tipo de obra y localidad	Empresa adjudicataria	Precio adjudicado
275/82	Abastecimiento y saneamiento en Mave ... ..	Mariano Sevilla G.	4.925.000
285/82	Alumbrado público en Baltanás ... ..	Electricidad Lamo	937.932
299/82	Mejora abastecimiento en Quintanilla de las Torres ... ..	Félix Matellanes	1.760.000
161/83	Pavimentación de calles en Villamediana ... ..	Fidel Carazo R.	4.375.000
216/83	Alumbrado público en Fuentes de Valdepero ... ..	Paulino Martínez	2.200.000
234/83	Reparación Casa Consistorial en Becerriñ de Campos ... ..	E. Madrigal, S. A.	4.549.237
260/83	Depósito regulador en Barruelo de Santullán ... ..	Luciano Garrido	13.000.000

Lo que por el presente anuncio hago público para general conocimiento.

Palencia 4 de septiembre de 1984. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3537

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 17 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los Tributos Locales de Contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y de Urbana y de la Licencia Fiscal Industrial y de Profesionales, así como de la Cuota Empresarial a la Seguridad Social Agraria, correspondientes al año 1984.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del 5 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario, es decir, del 17 de septiembre al 15 de noviembre, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los valores.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona, podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que determina el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas, del 19 al 30 de noviembre inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el mismo Reglamento.



Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Se advierte que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio.

Palencia 5 de septiembre de 1984.— El Tesorero de Hacienda, José Vicente Gazo.

**Itinerario de cobranza**

**Zona 1.ª—Palencia—Capital**

RECAUDADOR: Don Vicente Alonso García.

OFICIALES: D. Servando Marcos Rodríguez y D. Jesús-María López Ortega.

Oficinas en PALENCIA, Avda. de Manuel Rivera, núm. 1, entreplanta.

Fecha de cobranza: del 17 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive.

**Zona 2.ª—Palencia—Pueblos**

RECAUDADOR: D. Carlos García Rivero.

OFICIALES: D. Juan García García, D. Jesús García Rivero y D. Jesús Pérez Mozo.

Oficinas en Palencia: República Argentina, 16, entreplanta.

**Fechas de cobranza:**

Abarca...	27 septiembre
Ampudia ...	18 y 19 octubr.
Autilla del Pino...	22
Autillo de Campos ...	27 septiembre
Baños - Venta de Baños ..	1, 2, 3 y 4 octubre
Baquerín de Campos ...	26 septiembre
Becerril de Campos...	22 y 23 octubre
Belmonte de Campos ...	25 septiembre
Boada de Campos ...	20 octubre
Boadilla de Rioseco...	24
Capillas ...	20
Cardeñosa de Volpejera..	15
Castil de Vela..	25 septiembre
Castromocho ...	26
Cisneros ...	11 octubre
Dueñas...	8, 9 y 10 octubre
Frechilla ...	25
Fuentes de Nava..	27 y 28 septbre.
Fuentes de Valdepero ...	24 octubre
Grijota...	1
Guaza de Campos ...	28 septiembre
Husillos ...	4 octubre
Magaz de Pisuerga ...	13
Manquillos ...	3
Mazariegos ...	26 septiembre
Mazuecos ...	11 octubre
Meneses de Campos..	25 septiembre
Monzón de Campos...	29
Paredes de Nava..	15, 16 y 17 octubre
Pedraza de Campos...	20
Perales..	3
Pozo de Urama ...	5
San Román de la Cuba..	16
Santa Cecilia del Alcor..	17
Torremormojón ...	20
Valle del Retortillo ...	6
Villacidaler ...	5
Villada...	5 y 6

Villalcón ...	16 octubre
Villalobón..	13
Villamartín de Campos ..	23
Villamuriel de Cerrato ...	8, 9 y 10
Villanueva del Rebollar..	15
Villarramiel ...	18 y 19
Villaumbrales..	2
Villerías de Campos..	20

**Zona 3.ª—Palencia—Pueblos**

RECAUDADOR: D. Alberto Diez-Andino de la Cruz.

OFICIALES: D. José Antonio Diez-Andino Nieto y D. Roger Diez-Andino de la Cruz.

Oficina en Palencia: Don Sancho, número 16, 2.º

**Fechas de cobranza:**

Alba de Cerrato...	29 octubre
Amayuelas de Arriba ...	21 septiembre
Amusco ...	18 y 19 octubre
Antigüedad ...	30 y 31
Astudillo ...	26, 27, 28 y 29 setp.
Baltanás ...	26, 27, 28 y 29
Boadilla del Camino..	11 octubre
Castrillo de Don Juan...	2 y 3
Castrillo de Onielo ...	19
Cevico de la Torre ...	8 y 9
Cevico Navero ...	24
Cobos de Cerrato..	24 septiembre
Cordovilla la Real ...	5 octubre
Cubillas de Cerrato...	3
Espinosa de Cerrato..	25 y 26
Hérmedes de Cerrato ...	25 septiembre
Herrera de Valdecañas...	29 octubre
Hontoria de Cerrato..	28 septiembre
Hornillos de Cerrato..	24 octubre
Itero de la Vega...	15
Lantadilla...	8, 9 y 10
Melgar de Yuso...	16
Palenzuela..	15 y 16
Piña de Campos...	31
Población de Cerrato ...	20 septiembre
Quintana del Puente ...	3 octubre
Reinoso de Cerrato...	5
Ribas de Campos..	21 septiembre
Santoyo..	9 octubre
Soto de Cerrato...	5
Tabanera de Cerrato..	26
Támara de Campos...	30
Tariego de Cerrato ...	4
Torquemada ...	22, 23 y 24
Valbuena de Pisuerga ...	19 septiembre
Valdecañas de Cerrato...	1 octubre
Valdespina..	20
Valdeolmillos...	19 septiembre
Valle de Cerrato...	28
Vertavillo ...	26 octubre
Villaconancio...	24 septiembre
Villahán ...	25 octubre
Villalaco ...	20 septiembre
Villamediana ...	27 y 29 octubre
Villaviudas..	30 y 31
Villodre..	18
Villodrigo...	4

**Zona 4.ª Carrión de los Condes**

RECAUDADOR: Don Miguel Jiménez Jiménez.

OFICIAL: D. Jesús Felipe Caro.  
Oficina: Carrión de los Condes.

**Fechas de cobranza:**

Abia de las Torres ...	22 octubre
Arconada de Campos ...	25 septiembre
Bustillo del Páramo ...	23 octubre
Calzada de los Molinos...	23
Carrión de los Condes...	17 sobre al 15 nobre.
Cervatos de la Cueva ...	27 septiembre
Frómista ...	25 y 26 octubre
Lagartos ...	24 septiembre
Ledigos..	24
Loma de Ucieza.....	9 octubre
Lomas de Campos ...	28 septiembre
Marcilla de Campos..	1 octubre
Moratinos...	24 septiembre
Nogal de las Huertas ...	22 octubre
Osornillo ...	31
Osorno la Mayor ...	29, 30 y 31
Población de Arroyo..	24 septiembre
Población de Campos ...	27 octubre
Requena de Campos..	1
Revenga de Campos..	27 septiembre
Riberos de la Cueva..	18
San Cebrían de Campos..	17
San Mamés de Campos..	4 octubre
Valde-Ucieza ...	4
Villaherreros ...	3
Villalcázar de Sirga..	28 septiembre
Villamuera de la Cueva..	18
Villarmentero de Campos ...	28
Villaturde...	28
Villoldo ...	2 octubre
Villovieco...	25 septiembre

**Zona 5.ª—Cervera**

RECAUDADOR: Doña María del Rocío Concejo Sainz.

OFICIALES: D. Ramón Robles Arenas, D. Alfonso-Antonio Rodríguez Pérez y D. Javier Carlos Reyero Gallo.

Oficina: Cervera de Pisuerga.

**Fechas de cobranza:**

Aguilar de Campoo...	1, 2 y 3 octubre
Alar del Rey...	24 septiembre
Alba de los Cardaños ...	27
Barruelo de Santullán ...	26 y 27
Berzosilla ...	28
Brañosera ...	26
Camporredondo de Alba ...	27
Castrejón de la Peña ...	20
Cervera de Pisuerga..	17 sprob. al 15 novb.
Cozuelos de Ojeda...	30 octubre
Dehesa de Montejo...	19 septiembre
Guardo..	9, 10 y 11 octubre
Lavid de Ojeda ...	8
La Pernía .....	19 septiembre
Micieces de Ojeda ...	8 octubre
Mudá ...	19 septiembre
Olmos de Ojeda...	25
Otero de Guardo..	27
Payo de Ojeda ...	8 octubre



Perazancas..	19	septiembre
Polentinos...	19	
Pomar de Valdivia ...	28	
Prádanos de Ojeda...	25	
Respenda de la Peña ...	20	
Salinas de Pisuerga...	19	
San Cebrián de Mudá ...	19	
Santibáñez de Ecla...	5	octubre
Santibáñez de la Peña...	4 y 5	
Triollo...	27	septiembre
Velilla del Río Carrión..	4	octubre

#### Zona 6.ª—Saldaña

RECAUDADOR: D. Mauro González Nogal.

OFICIAL: D. Alfonso Usero Liso.

Oficina: Saldaña.

#### Fechas de cobranza:

Ayuela...	15	octubre
Bárcena de Campos...	18	
Báscones de Ojeda...	8	
Buenavista de Valdavia..	26	
Bustillo de la Vega...	29	
Calahorra de Boedo...	20	
Castrillo de Villavega ...	19	
Collazos de Boedo ...	10	
Congosto de Valdavia ...	15	
Dehesa de Romanos..	8	
Espinosa de Villagonzalo ...	20	
Fresno del Río ...	18	
Herrera de Pisuerga..	1, 2, 3 y 4	
Mantinos...	16	
Olea de Boedo ...	10	
Páramo de Boedo ...	26	septiembre
Pedrosa de la Vega...	29	
Pino del Río ...	17	octubre
Poza de la Vega...	5	
Puebla de Valdavia (La) ...	27	
Quintanilla de Onsoña...	31	
Renedo de la Vega ...	22	
Revilla de Collazos...	27	septiembre
Saldaña ...	17	sept. al 15 nobre.
San Cristóbal de Boedo ...	10	octubre
Santa Cruz de Boedo ...	27	septiembre
Santervás de la Vega ...	5	octubre
Serna (La) ...	29	
Sotobañado ...	26	septiembre
Tabanera de Valdavia ...	19	octubre
Valderrábano...	29	septiembre
Ventosa de Pisuerga..	24	octubre
Villabasta de Valdavia...	11	
Villaeles de Valdavia ...	17	
Villalba de Guardo...	11	
Villaluenga de la Vega..	16	
Villameriel ...	6	
Villamoronta...	22	
Villanuño de Valdavia...	6	
Villaprovedo...	10	
Villarrabé...	28	septiembre
Villasarracino..	9	octubre
Villasila de Valdavia ...	9	
Villota del Páramo ...	24	

3530

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes gubernativos, seguidos ante esta Magistratura, con los números 1136/81, 1218/82, 1219/82, 1220/82, 1221/82 y 1222/82, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Francisco Mancho Herrero, con domicilio en Palencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados de propiedad de la ejecutada, cuya relación es la siguiente, sacándose en dos lotes:

Primer lote: Un televisor color marca Telefunken, de 26 pulgadas, valorado en 46.000 pesetas.

Segundo lote: Un video marca Telefunken VHS/PAL, valorado en 66.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza Abilio Calderón, 4, el día ocho de octubre de 1984, a las doce treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º — Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado procederá a la venta irrevocable.

2.º — Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.º — Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mayor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.º — Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor para que en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

En Palencia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3479

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1475/79, a instan-

cia de Paulino Salvador Martín, contra Mutualidad Laboral de Transportes y Comunicaciones, el Instituto Nacional de la Seguridad Social don Alejandro Espino de los Mozos y don José Vila Fábrego con último domicilio conocido en Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, con fecha 9 de julio del corriente año 1984, por el Tribunal Central de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cruz Requejo, Presidente. — Ilmo. Sr. D. Justo Pastor Asensio. — Ilmo. Sr. D. José Dabiel Parada Vázquez. — En Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de las de Palencia, seguidos a instancia de don Paulino Salvador Martín, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Alejandro Espino de los Mozos y José Vila Fábrego, sobre invalidez pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante.

FALLAMOS. — Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de las de Palencia, en autos seguidos a instancia de don Paulino Salvador Martín, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Alejandro Espino de los Mozos y José Vila Fábrego, sobre invalidez, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. — Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la misma previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Juan Antonio Cruz Requejo. — Justo Pastor Asensio. — José D. Parada Vázquez.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Vila Fábrego, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Palencia, expido la presente en Palencia a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3501

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

### EDICTO

Don Angel Llorente Calama, accidental, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 442 de 1984, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Martín Inclán, contra re-



solución del Tribunal Económico - administrativo provincial de Palencia, de 23 de mayo de 1984, recaída en reclamación 333/1983, interpuesta por el recurrente, contra providencia de apremio de liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia, núm. T/377/1983.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. —Angel Llorente Calama.

3531

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, accidental, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 441 de 1984, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Fernando Izquierdo Fernández, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, de 23 de mayo de 1984, recaída en reclamación 331/1983, interpuesta por el recurrente contra providencia de apremio de liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia, núm. T/375/1983.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. —Angel Llorente Calama.

3532

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 439 de 1984, por la Procuradora doña Filomena Herrera, en nombre y representación de don Jesús Díez García, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, de 23 de mayo de 1984, dictada en reclamación 337 de 1983, interpuesta por el recurrente, contra providencia de apremio de liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada por la Tesorería de Hacienda, de la provincia de Palencia núm. T/382/1983.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. —Angel Llorente Calama.

3533

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 440 de 1984, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Gregorio María Curiel, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, de 23 de mayo de 1983, recaída en reclamación 332 de 1983, interpuesta por el recurrente, contra providencia de apremio de liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada por la Tesorería de Hacienda, de la provincia de Palencia, núm. T/376/1983.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. —Angel Llorente Calama.

3534

### Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 147/84, expediente de dominio, a instancia de María Belén Muñoz Hierro, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, de una sexta parte indivisa que a la misma corresponde en unión de sus hermanos de una casa sita en el casco de esta ciudad, Plaza General Franco, núm. 8, que linda, derecha, con dicha plaza; izquierda, Eugenio Aragón Casares, hoy sus herederos; fondo, herederos de don José Sarabia León y por providencia de esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes, a la citación o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga. La aludida sexta parte objeto del expediente de dominio figura inscrita a nombre de doña Victoria Merino García, ignorándose su domicilio el de sus causahabientes.

Dado en Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Teodoro García Valenceja. — El Secretario, Mariano Santos.

3470

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia accidental del Juzgado de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue asunto civil núm. 136/84, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de los hermanos de doble vínculo don Pedro y doña Máxima Redondo Cuadros, hijos de Félix y de Petra, naturales y vecinos de Frómista, y cuyo óbito tuvo lugar respectivamente en 21 de enero de 1980 y 26 de abril de 1984, ambos en estado de solteros, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni testamento alguno conocido. Reclama la herencia de referidos causantes un hermano de doble vínculo de los mismos, llamado don Emilio Redondo Cuadros, mayor de edad, soltero y vecino de Frómista.

En su virtud, por medio del presente edicto, se llama a todas las personas



que se crean con un derecho igual o preferente sobre la herencia de dichos causantes, para que en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, acompañados de los correspondientes documentos acreditativos.

Dado en Carrión de los Condes, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Teodoro García Valenceja. — El Secretario, Mariano Santos.

3500

## CERVERA DE PISUERGA

### EDICTO

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 45/84, se siguen autos de Separación conyugal, a instancia de la Procuradora señorita Ramírez Valiente, en nombre y representación de doña Lucía Blanco Antolín, autos en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal que sigue:

**SENTENCIA.** — En la villa de Cervera de Pisuerga, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos, número 45/84, sobre separación conyugal, a instancia de doña Lucía Blanco Antolín, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Guardo, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María Aurora Ramírez Valiente y bajo la dirección letrada de don Emilio Alvarez Riaño, contra don Manuel Espanhol Ramos, mayor de edad, casado, soldador, de nacionalidad portuguesa y en ignorado paradero, el que ha sido declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, y

**FALLO.** — Que estimando la demanda formulada por el Procurador señorita Ramírez Valiente, en nombre de doña Lucía Blanco Antolín, debo decretar y decreto la separación de la actora de su esposo don Manuel Espanhol Ramos, actualmente en ignorado paradero, con quien contrajo matrimonio el día 12 de mayo de 1979, en la localidad de Guardo (Palencia). Inscribese la presente en los Registros Civiles del matrimonio y nacimiento del hijo. Queda disuelta la sociedad legal de gananciales que se liquidará conforme a derecho. Quede la hija del matrimonio, Sonia Espanhol Blanco, en compañía y custodia de su madre. El esposo abonará mensualmente, el 50 por 100 de sus ingresos líquidos a la esposa, la mitad de los cuales corresponderán a pensión de la esposa actora y la otra mitad a alimentos de la hija, cuyos derechos se declaran expresamente. Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado en ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, librándose los correspondientes despachos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel de la Hera Oca.

**Publicación.** — En el mismo día. — Angel Azofra García. — Firmado y rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Espanhol Ramos, expido el presente edicto para su publicidad en los lugares acordados.

Dado en Cervera de Pisuerga, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Manuel de la Hera Oca. — El Secretario Judicial, Angel Azofra.

3516

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA.—NUM. 1

#### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 953/84, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a María José Rodríguez Díaz, mayor de edad, hija de José y Mariana, sin profesión y en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirla declaración en los expresados autos, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a María José Rodríguez Díaz, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3536

### PALENCIA.—NUM. 1

#### EDICTO

Don Fernando Alvarez Paz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 50-84, del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.** — Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Don Luciano Salvador Ullán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en funciones del número uno, por enfermedad de su titular, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 50-84, seguido a instancia de Agrocampo, S. L., y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Luis Calderón Ruiz, asistido del Letrado don Isidoro Alonso, frente a don Martín Montaña Pobes, mayor de edad, industrial y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, habiéndose quedado en rebeldía dicho demandado.

**FALLO.** — Que estimando íntegramente la demanda formulada por Agrocampo, S. L., frente a don Martín Montaña Pobes, debo condenar y condeno a éste a que firme esta sentencia, pague a la actora la cantidad de 10.700 pesetas, el interés legal desde la interposición de

la demanda hasta el total pago de la repetida suma y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado en rebeldía, libro el presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Alvarez Paz. — Ante mí (ilegible).

3502

## BALTANAS

### Cédula de citación

El Juez de Distrito sustituto, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 90/84, seguido ante este Juzgado por hurto de un saco, conteniendo ropas y efectos personales, propiedad de Antonio Pereira, ha mandado citar al mismo, a fin de que comparezca en el término de cinco días, ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ser tasados los objetos robados y ropas de su propiedad.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Pereira, de 39 años, hijo de Alberto y María, casado, minero, natural de Castelo de Piva (Portugal), y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3518

## CERVERA DE PISUERGA

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 63/1984, sobre lesiones en accidente de mina; por medio de la presente, se cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento, al denunciado Rodolfo Robill Fernández Velasco, vecino de Guardo, Manuel Corteguera Bode, también denunciado, vecino que fue de Sevilla y al testigo Manuel Joaquín Teixeira Pereira, vecino que fue de Guardo, hoy en ignorado domicilio todos ellos.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los expresados denunciados y testigo, dado el ignorado paradero, quienes deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración del juicio el día y hora indicados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pilar Pérez.

3517

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Se hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre, ambos incluidos, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en calle Mayor, núm. 28 - 1.º (frente al Banco de Santander), sin perjuicio de que se in-



tente el cobro a domicilio por el señor Recaudador de los recibos de las Exacciones Municipales que a continuación se expresan:

1.º — Padrón de tasas, por aprovechamientos especiales que recaen sobre la propiedad inmobiliaria del año 1984, comprensivo de entrada vehículos, veredos, toldos, marquesinas, terrazas, balcones y miradores, rejas y lucernarios y soportales.

2.º — Padrón industrial de 1984, que comprende: Radicación, basuras industriales, entrada carruajes, publicidad, toldos y marquesinas.

3.º — Padrón de perros del año 1984.

Transcurrido el día 15 de noviembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo del 16 al 30 de noviembre, con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación que será del 5 por 100, y que se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre la que recaiga.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado, si no hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible con el recargo de prórroga.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del periodo voluntario indicado, y en las mencionadas oficinas, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, todos los días hábiles.

Asimismo, se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago mediante entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Palencia 4 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 3520

## AGUILAR DE CAMPOO

### A N U N C I O

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, por la que se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada y se desarrollarán en un solo acto, por acuerdo de este Ayuntamiento de cuatro de mayo y diecisiete de julio, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Aspirantes admitidos

- 1.—Caballero Antolín, Domiciano.
- 2.—Cuevas Ruiz, M.ª Teresa.
- 3.—Fuente Gutiérrez, Teodoro de la.
- 4.—González González, M.ª Dolores.
- 5.—Gutiérrez Rebollo, Luis.
- 6.—Infante Pescador, M.ª Monserrat.
- 7.—Martínez Ferrandez, Mar.
- 8.—Nava Manrique, Melchor.
- 9.—Parte Gala, Rosa M.ª de la.
- 10.—Polanco Martín, José M.ª

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días, prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo 1958, y artículo 5-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública 1968, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Aguilar de Campoo 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 3548

## CISNEROS

### E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1984, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Joaquín Belmonte Bañuls, de la obra núm. 78/83, titulada "Construcción de un Frontón en el Polideportivo de Cisneros", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por un importe de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cisneros 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible). 3526

## FUENTES DE VALDEPERO

### E D I C T O

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1984, acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales, por un importe de 600.000 pesetas, para atender al pago de la ejecución de las obras de alumbrado público en Fuentes de Valdepero. Sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, ha quedado aprobado definitivamente dicho acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el número 2 del artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, habiéndose señalado como módulos de reparto, líquido imponible, señalados para cada finca urbana, en la documentación de la Contribución Territorial, y habiéndose establecido las siguientes bases:

1.º — Se consideran aceptadas e incluidas en el reparto de estas Contribuciones Especiales, todas las fincas urbanas y edificios, solares que sean objeto de las obras de alumbrado de esta localidad.

2.º — El reparto de estas Contribuciones Especiales se hará en base y en proporción a los líquidos imponibles señalados para cada finca urbana en la documentación de la Contribución Territorial Urbana, establecidas para la exacción de esta Contribución por su nuevo régimen.

3.º — Cuando alguna finca urbana por cualquier causa no estuviese comprendida en dicha documentación se le atribuirá un líquido imponible análogo al señalado a otra finca urbana de parecidas o iguales circunstancias.

4.º — Si en la documentación del nuevo régimen de la Contribución Urbana

figurase a nombre de un titular alguna finca y constase de forma cierta su tramitación a otra persona se hará figurar en la relación el nombre del nuevo propietario.

5.º — Los edificios acogidos a la legislación de viviendas de protección especial, no estarán exentos de estas contribuciones especiales.

6.º — Están exentos del pago de estas contribuciones los bienes del Estado, de la Iglesia y del propio Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 472, de la Ley de Régimen Local.

7.º — Si alguna finca urbana, edificio o solar, no figura incluido en este reparto por error u omisión, se le practicará a su propietario, una liquidación individual por el porcentaje que hubiere resultado.

Fuentes de Valdepero 3 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible). 3542

## MONZON DE CAMPOS

### E D I C T O

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1984, la modificación y nueva aprobación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las Exacciones Municipales siguientes:

#### Ordenanzas que se modifican

Núm. 1. — Arbitrios con fin no fiscal sobre los perros.

Núm. 7. — Derechos y tasas sobre desagüe de canalones y canales.

Núm. 8. — Derechos y tasas sobre industrias callejeras.

Núm. 9. — Derechos y tasas sobre entrada de vehículos.

Núm. 10. — Derechos y tasas sobre rodaje y arrastre.

Núm. 16. — Derechos y tasas sobre el servicio de agua potable.

Núm. 17. — Derechos y tasas sobre recogida de basuras.

Núm. 18. — Contribuciones especiales.

#### Ordenanzas de nueva creación

Núm. 21. — Derechos y tasas sobre tránsito de animales.

Núm. 22. — Derechos y tasas sobre el servicio de Matadero.

Núm. 23. — Derechos y tasas sobre ocupación de terrenos.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación y nueva creación de las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas.

Monzón de Campos 3 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible). 3541



## OLEA DE BOEDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico redactado por el ingeniero don Mariano Bodero Cancio, de la obra número 101/84, denominada "Alumbrado Público en Olea de Boedo", incluida en Planes Provinciales de 1984, por un importe de pesetas 1.000.000, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Olea de Boedo 4 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Perfecto Merino.

3524

## POZA DE LA VEGA

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 29 de agosto de 1984, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

25,259 Otros gastos especiales de funcionamiento.

Tenía, 380.000 pesetas.

Aumenta, 300.000 pesetas.

Queda, 680.000 pesetas.

42,421 Aportaciones a consorcios.

Tenía, 35.000 pesetas.

Aumenta, 25.000 pesetas.

Queda, 50.000 pesetas.

61,612 Pavimentación de calles.

Tenía, 360.160 pesetas.

Aumenta, 300.000 pesetas.

Queda, 660.160 pesetas.

61,613 Alumbrado público.

Tenía, 384.693 pesetas.

Aumenta, 1.400.000 pesetas.

Queda, 1.784.693 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, número 2, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del artículo 14.

Poza de la Vega 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Eleuterio Martín.

3522

## QUINTANA DEL PUENTE

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1984, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Desagüe de canalones.

Entrada de vehículos a través de ace-  
ras.

Rejas de pisos, lucernarios, etc.

Ocupación terrenos por mesas y sillas.

Impuesto sobre la publicidad.  
Impuesto sobre gastos suntuarios.  
Elementos voladizos sobre la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos.  
Tránsito de ganados por la vía pública.

Rieles, postes, palomillas, etc.

Tasas por licencia de obras.

Impuesto no fiscal sobre tenencia de  
perros.

Abastecimiento de aguas domicilia-  
rias.

Servicio de alcantarillado.

Quintana del Puente 4 de septiembre  
de 1984. — El Alcalde accidental, Vic-  
toriano González Martínez.

3528

## QUINTANA DEL PUENTE

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebra-  
da el día 9 de agosto de 1984, acordó la  
imposición de contribuciones especiales  
para financiar la obra 70/84, Fosa sép-  
tica para saneamiento, incluida en Pla-  
nes Provinciales, por un importe de  
800.000 pesetas, equivalente al 50 por  
100 de aportación municipal, en el que  
se establecen los módulos y bases de re-  
parto que señala el art. 31 del Real De-  
creto 3250/76, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el ar-  
tículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de oc-  
tubre, queda expuesto al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, por  
término de quince días hábiles, durante  
los cuales podrá ser examinado y for-  
mularse por los contribuyentes las re-  
clamaciones que consideren oportunas.

Quintana del Puente 4 de septiembre  
de 1984. — El Alcalde accidental, Vic-  
toriano González Martínez.

3528

## RIBEROS DE LA CUEZA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los  
padrones que a continuación se relacio-  
nan, correspondientes al año 1984, que-  
dan de manifiesto al público, por térmi-  
no de quince días hábiles, durante los  
cuales podrán ser examinados por los  
interesados e interponer las reclamacio-  
nes que estimen oportunas, advirtiendo  
que pasado dicho plazo, no se admitirá  
ninguna, llevándose a efecto el cobro de  
las cuotas con arreglo a las disposicio-  
nes en vigor.

*Padrones expuestos*

Tasa servicio de alcantarillado.  
Idem desagües de canalones e insta-  
laciones análogas.

Idem sobre entradas de vehículos.

Idem sobre rodaje de vehículos.

Idem puertas que se abren al exterior.

Idem tránsito de ganado por la vía  
pública.

Arbitrio municipal por tenencia de  
perros.

Impuesto municipal sobre gastos sun-  
tuarios.

Impuesto municipal sobre circulación  
de vehículos.

Canon de aprovechamiento de fincas  
comunales de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento de fincas subasta-  
das de este Ayuntamiento.

Riberos de la Cueva 3 de septiembre  
de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3525

## TARIEGO DE CERRATO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los  
padrones que a continuación se relacio-  
nan, correspondientes al año 1984, que-  
dan de manifiesto al público, por térmi-  
no de quince días hábiles, durante los  
cuales podrán ser examinados por los  
interesados e interponer las reclamacio-  
nes que estimen oportunas, advirtiendo  
que pasado dicho plazo, no se admitirá  
ninguna, llevándose a efecto el cobro de  
las cuotas con arreglo a las disposicio-  
nes en vigor.

*Padrones expuestos*

Inspección de vehículos, aparatos,  
instalaciones, etc.

Desagüe de canalones y otros.

Entrada de carruajes.

Servicio de alcantarillado.

Tránsito de ganado.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Tariego de Cerrato 1 de septiembre  
de 1984. — El Alcalde, Fructuoso Gon-  
zález Bahillo.

3545

## VALDEOLMILLOS

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión  
celebrada el día 4 de junio de 1984,  
adoptó el acuerdo de aprobación, que  
es definitivo por no haberse presentado  
reclamaciones, del expediente núm. uno  
de modificaciones de crédito en el pre-  
supuesto ordinario de este municipio  
del ejercicio de 1984, cuyo resumen  
del mismo a nivel de capítulos afec-  
tados por tales modificaciones, es el  
siguiente:

1. Remuneraciones del personal.

Tenía, 703.590 pesetas.

Aumenta, 18.308 pesetas.

Queda, 721.898 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de  
servicio.

Tenía, 706.710 pesetas.

Aumenta, 50.000 pesetas.

Queda, 756.710 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Tenía, 45.000 pesetas.

Aumenta, 15.000 pesetas.

Queda, 60.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Tenía, 1.455.300 pesetas.

Aumenta, 83.308 pesetas.

Queda, 1.538.608 pesetas.

Lo que se hace público en cumpli-  
miento de lo que dispone el artículo 16  
número 2 de la Ley 40/81, en relación  
con el núm. 2 del art. 14.

Valdeolmillos 30 de agosto de 1984.—  
El Alcalde, Ramiro Mediavilla.

3540

## VALDEOLMILLOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los  
padrones que a continuación se relacio-  
nan, correspondientes al año 1984, que-  
dan de manifiesto al público, por térmi-  
no de quince días hábiles, durante los  
cuales podrán ser examinados por los  
interesados e interponer las reclama-  
ciones que estimen oportunas, advir-  
tiendo que pasado dicho plazo, no se ad-



mitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras a la vía pública.

Idem sobre entradas de carruajes a través de aceras.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal.

Idem sobre cuotas de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Idem sobre servicio de alcantarillado.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vía municipal.

Impuesto sobre tenencia de perros.

Valdeolmillos 3 de septiembre de 1984. — El Alcalde, R. Mediavilla.

3547

**VERTAVILLO**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 2 del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Vertavillo 31 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3487

**VILLAHAN**

**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1984, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por desagüe de canalones a la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por tránsito de ganados.

Sobre entrada de carruajes en la vía pública.

Renta de fincas municipales.

Aprovechamiento de pastos comunales.

Villahán 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, L. Cantero.

3543

**VILLAUMBRALES**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villaumbrales 4 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3538

**VILLODRIGO**

**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1984, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos:*

Desagüe de canalones.

Entrada de vehículos a edificios particulares.

Letreros y publicidad.

Impuesto no fiscal sobre tenencia de perros.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Tasas por licencia de obra.

Servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Villodrigo 4 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Pedro Sáiz López.

3528

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por esta Entidad Local Menor, como consecuencia de acuerdo adoptado, en sesión de 8 de agosto de 1984, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

*Presupuesto de gastos*

1. Remuneraciones del personal.  
Anterior, 305.000 pesetas.  
Total, 305.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Anterior, 2.332.000 pesetas.  
Aumentos, 630.783 pesetas.  
Total, 2.962.783 pesetas.
  4. Transferencias corrientes.  
Anterior, 163.000 pesetas.  
Total, 163.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior, 2.800.000 pesetas.  
Aumentos, 630.783 pesetas.  
Total, 3.430.783 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cascón de la Nava 6 de septiembre de 1984. — El Presidente, Moisés Fernández.

3539

**Documentos expuestos**

**PADRON DE LA CONTRIBUCION URBANA**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1984, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Santibáñez de la Peña	3550
Villasarracino	3549

**PADRON DE LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES - TRABAJO PERSONAL**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1984, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN**

Becerril de Campos	3527
Cervera de Pisuerga	3521
Villamoronta	3523